**CC. Regidores del Honorable Ayuntamiento**

**Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco.**

**P r e s e n t e**

Con fundamento en los artículos 15, 27, 29 Fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como su diverso artículo 171 fracción II del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; me permito convocarle a la **Sesión Ordinaria, misma que tendrá verificativo en Casa de Cultura** a realizarse el próximo **JUEVES 17 DE FEBRERO DEL 2022,** a las **12:00 doce horas,** bajo la siguiente:

**O R D E N D E L D Í A**

**I.** Lista de Asistencia y Declaración del Quórum legal.

**II.** Informes y Asuntos turnados a comisión.

III.- Aprobación del orden del día.

**IV.-** Se solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno, para la aprobación y suscripción de convenio de colaboración del Programa de Actividades en materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales, celebrada por el poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, representada por su Titular Sergio Humberto Graf Montero, acompañado por el Ingeniero Juan José Llamas Llamas, como Director General de Recursos Naturales, ambos Representando a la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial “SEMADET” y por otra parte el Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, representado por el Presidente Municipal C. Miguel Ángel Silva Ramírez, Síndico Municipal Lic. Juan Manuel Rodríguez Santana, Secretario General Lic. Edgar Ramón Ibarra Contreras y el Encargado de Hacienda Municipal L.C.P. Alfredo Juárez Castro.

**V.-** Se solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno, de la reinstalación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, de conformidad con el artículo 99 de la Ley de los Derechos de los Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, será conformado por las Siguientes Dependencias:

1. Presidente Municipal de Cabo Corrientes, Jalisco
2. Presidenta del Sistema DIF del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.
3. Secretario General del Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco.
4. Síndico Municipal.
5. Titular de Hacienda Pública Municipal.
6. Regidor de Asuntos de Niñez
7. Directora del Sistema DIF del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.
8. Titular del Instituto de la Mujer.
9. Director de Seguridad Pública Municipal.
10. Director de Desarrollo y Participación Social Municipal.
11. Director del Centro de Salud Municipal.
12. Director de Educación Municipal.
13. Director Municipal de Desarrollo Social.
14. Director de Cultura Municipal.
15. Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
16. Regidor de la Comisión de Desarrollo.
17. Prevención Social de Violencia y la Delincuencia.
18. Representantes de Primarias, Secundarias y Preparatoria.
19. Regidor de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Asuntos Indígenas.

**VI.-** Se solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno, para la aprobación, de la conformación del Gabinete Municipal para la Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, mismo que será integrado de la siguiente forma:

1. Presidente Municipal.

2. Secretario General.

3. Síndico Municipal.

4. Enlace Municipal de Prevención del Delito.

5. Director de Participación Ciudadana.

6. Director de Desarrollo Social.

7. Director del Sistema DIF Municipal.

8. Directora del Instituto Municipal de la Mujer.

9. Director de Salud.

10. Director de Educación.

11. Jefe de Fomento al Deporte.

12. Director de Seguridad Pública Municipal.

13. Director de Servicios Públicos.

14. Director de Obras Públicas.

15. Director de Protección Civil Municipal.

16. Director de Secundaria Técnica #137.

17. Gerente de Jardín Botánico.

18. Representante del Club Rotario.

**VII.-** Se solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno, para la aprobación Convenio para la modernización y fortalecimiento de catastros Municipales y su Interoperabilidad con el Registro Público de la Propiedad y de Comercio a través de la dirección de Comercio del Estado, representado por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado, Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno, C.P. Juan Partida Morales, Secretario de Hacienda Pública del Estado y el Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; representado por el C. Miguel Ángel Silva Ramírez Presidente Municipal, Lic. Juan Manuel Rodríguez Santana, Síndico Municipal y el L.C.P. Alfredo Juárez Castro en su Carácter de Encargado de Hacienda Municipal.

**VIII.-** Se solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno, para la aprobación de la integración del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal “COPLADEMUN”

1. Presidente Municipal
2. Dos Regidores que presidan as comisiones edilicias con funciones de planeación.
3. Un Regidor que presida la comisión de participación Ciudadana.
4. Dos Titulares de las dependencias de la administración pública municipal con funciones de planeación.
5. Un representante de la dependencia de participación de la Secretaria de Planeación y Participación Social.
6. Dos representantes de las organizaciones del sector privado.
7. Dos representantes de cooperativas.
8. Dos representantes de la sociedad civil organizada que actúen en el municipio.
9. Dos representantes de organizaciones vecinales
10. Dos representantes de las instituciones de educación media superior y de investigación en la región.
11. Dos líderes sociales reconocidos por su contribución al desarrollo de su comunidad.
12. Dos representantes de grupos Vulnerables.
13. Dos representantes de Pueblos y Comunidades Indígenas.
14. Dos representantes de las Delegaciones Municipales
15. Un secretario Técnico que será designado por el Presidente Municipal.

**IX.-** Se solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno, para la aprobación del Reglamento de Transparencia y acceso a la información pública, del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.

**X.-** Se solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno, para la aprobación del Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia y Oficialía de Partes, del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.

**XI.-** Se solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno, para la aprobación de la obra Programa de Conservación y Protección de los mantos Friáticos a través del desazolve de las Fosas Sépticas de los planteles escolares en el Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, por la cantidad de $1´180,062.00 un millón ciento ochenta mil sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional.

**XII.-** Se solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno, para la aprobación de la suscripción del contrato de Prestación de Servicios por el C. Miguel Ángel Silva Ramírez y el Lic. Juan Manuel Rodríguez Santana, por la cantidad de $180,000.00 ciento ochenta mil pesos, para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.

**XIII.-** Se solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno, para la aprobación del Reglamento de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para el Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.

**XIV.-** Se solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno, para la aprobación del Reglamento de Cementerios, para el Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.

**XV.-** Se solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno, para la aprobación del Reglamento de Servicio de Alumbrado Público, para el Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.

**XVI.-** Se solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno, para la aprobación del Reglamento de Archivo Municipal de Cabo Corrientes, Jalisco.

**XVII.-** Se solicita la autorización del Ayuntamiento en Pleno, la ratificación y ejecución del acuerdo número XXXI, de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 21 de Julio del 2021:

La cancelación de las cuentas catastrales inscritas en Catastro del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, mismas que se encuentran en el polígono reconocido a la Comunidad Indígena de Chacala siendo las siguientes;

2,16,17,20,40,99,106,117,118,120,149,150,208,210,224,231,247,269,421,440,450,455,458,459,462,477,481,495,496,512,513,514,515,516,517,518,540.541,542,543,544,545,546,547,548,549,550,551,552,553,554,555,556,691,713,717,879,880,951,1037,1038,1044,1068,1161,1218,1230,1244,1361,1422,1423,1424,1425, 1426 y cualquier otra que no sea a nombre de la Comunidad Indígena de Chacala.

**XVIII.-** Se solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno, para la ratificación del Reglamento del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, para el Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.

**XIX.-** Se solicita la autorización del Ayuntamiento en pleno, para la aprobación del Reglamento de Construcción para el Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.

**XX.- Asuntos Generales.**

**XXI.- Clausura de la Sesión.**

**ATENTAMENTE**

**El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, a 15 de Febrero del 2022.**

**LIC. EDGAR RAMON IBARRA CONTRERAS.**

**SECRETARIO GENERAL 2021-2024**